

Ayudas para el fomento del autoempleo. Establecimiento de desempleado como autónomo Extremadura.

Cuantía:

Las personas que reúnan los requisitos establecidos podrán tener derecho a la siguiente subvención:

- De 7.500 euros para mujeres desempleadas, varones desempleados discapacitados, varones desempleados menores de 30 años y personas desempleadas que hayan agotado sus prestaciones o subsidios por desempleo.
- De 5.000 euros para desempleados en general que no se encuentren encuadrados en el apartado anterior.

Plazo: TRES MESES naturales desde la fecha de alta como autónomo.